



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00050-2018

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-2018-MPSM

Tarapoto, 11 de mayo de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha, 11 de mayo de 2018, trató el pedido del Regidor Willian PEZO GONZALES, formulado en la sesión ordinaria con fecha 10 de mayo de 2018, que consiste en ceder local municipal ubicado frente a la Plaza Mayor de Tarapoto a IP-PERÚ, para la construcción de un local de información turística; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponden a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, el Regidor Willian PEZO GONZALES, en el pleno de la sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de mayo de 2018, pidió: "con respecto a este documento de IP Perú, que ha solicitado para la cesión de uso en la Plaza de Armas, ya veo acá un informe legal en donde da su opinión favorable, el Asesor Legal, da su opinión favorable dado que DIRCETUR, ya tiene un convenio antes de cederles el espacio a Migraciones."

**APROBÓ** por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- **ENCARGAR** a la **Comisión Ordinaria de Desarrollo Local**, estudiar el asunto concerniente a la cesión en uso a favor de IP Perú, el local municipal ubicado frente a la Plaza Mayor de Tarapoto, y presentar una propuesta de acuerdo al Concejo Municipal.

### DESE CUENTA:

C.c.  
Sala de Regidores;  
Alcaldía  
GM  
GAF  
GPP  
OSG  
OII  
OIS y  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi  
ALCALDE